

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

19**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible

El director general de Planeamiento y Gestión Urbanística, por su resolución de 31 de mayo de 2016 y en el expediente administrativo número 711/2015/11005, ha dispuesto lo siguiente:

«En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015, y de conformidad con lo previsto en el artículo 247 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, vengo a disponer el sometimiento al trámite de información pública, por plazo de veinte días, del Convenio Urbanístico inicialmente suscrito el 30 de mayo de 2016 entre el Ayuntamiento de Madrid y la “Cooperativa Residencial El Andén del Retiro, Sociedad Cooperativa Madrileña”, para la gestión y ejecución del APE 03.10 “Metro” en cumplimiento de las determinaciones previstas en la revisión parcial del Plan General de Ordenación Urbana de 1985 y la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 1 de agosto de 2013».

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que pueda examinarse el expediente en la Sección de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, ubicada en la calle Ribera del Sena, número 21, edificio “Apot”, durante el término de veinte días, computables desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y formular las alegaciones que consideren oportunas para la defensa de su derecho, mediante escrito presentado al efecto durante el plazo indicado.

Madrid, a 31 de mayo de 2016.—El director general de Planeamiento y Gestión Urbanística, Juan Carlos Lasheras Merino.

(02/20.538/16)

